

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3619 *EL CERRAO 1981, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MANJACAR SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.
REFORMAS ELFRAJE, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

La Junta General, Extraordinaria y Universal de El Cerrao 1981, S.L.U. (sociedad absorbente), celebrada el 16 de junio de 2025, aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades Manjacar Servicios Integrales, S.L.U. y Reformas Elfraje, S.L.U. (sociedades absorbidas), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Albaida del Aljarafe, 16 de junio de 2025.- Administrador Único de El Cerrao 1981, S.L.U. (sociedad absorbente) y Manjacar Servicios Integrales, S.L.U. (sociedad absorbida), D. Francisco Carlos Campillo Ibáñez, y Administrador Único de Reformas Elfraje, S.L.U. (sociedad absorbida), D. Guillermo José Pérez García.

ID: A250029459-1